

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DENOMINADO **RESTAURACIÓN DEL CICLO DE LA VIDA DE LA VIRGEN** PERTENECIENTE A LA COLECCIÓN ESTABLE DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA

1.INTRODUCCIÓN.

Entre las funciones encomendadas a los museos se encuentra la conservación de los fondos museísticos que custodia y que forman parte de sus colecciones. En un sentido amplio, la conservación abarca distintos tipos de actuaciones y estadios, como son la conservación preventiva y la restauración. La restauración ha de entenderse como la intervención "quirúrgica" cuya finalidad es detener el deterioro y devolver la lectura formal y estética al bien cultural mediante la actuación directa y física sobre el mismo.

Formando parte de la colección estable del Museo de Bellas Artes de Granada (en adelante MBAGR), y, por tanto, de titularidad estatal, se encuentran los fondos fundacionales. Dichos fondos preceden de los bienes incautados a los conventos suprimidos entre 1835 y 1837 fruto del proceso conocido como *Desamortización de Mendizábal* con los cuales, en 1839, se fundó el MBAGR.

A aquellos fondos fundacionales pertenece un grupo de ocho pinturas que componen un ciclo sobre la *Vida de la Virgen*. Dichas pinturas, realizadas por el pintor granadino del siglo XVII Pedro Atanasio Bocanegra (1638-1689), proceden, en opinión del profesor Emilio Orozco Díaz, del convento franciscano de San Antonio Abad, conocido popularmente como convento de San Antón.

Los ocho lienzos del ciclo, que pintara Bocanegra para la orden franciscana, debieron ser ejecutados, a juicio de Orozco Díaz, entre 1674 y 1676 y estuvieron expuestos en el claustro del convento. Cada lienzo está dedicado a un pasaje biográfico de la Virgen y la secuencia completa refuerza el carácter narrativo de la serie. Siguiendo un orden cronológico, el orden de los lienzos sería el siguiente:

- *Inmaculada Concepción* (CE-0188-04),
- *Nacimiento de la Virgen* (CE-0198-04)
- *Desposorios de la Virgen y San José* (CE-0193-04)
- *Anunciación* (CE-0199-04)
- *La Visitación* (CE-0197-04)
- *Adoración de los pastores* (CE-0195-04)
- *Huida a Egipto* (CE-0196-04)
- *Asunción* (CE-0214-04).

En el siglo XIX la serie fue incluida en una campaña de restauración en la que muchos cuadros fueron reentelados y dotados de nuevo bastidor. Testigo de aquella intervención son los números de inventario de que se conservan actualmente en el reverso, datando el más antiguo del 1889.

Los cuadros originalmente tenía un formato octogonal, pero en la citada intervención del XIX, aprovechando la labor de reentelado y sustitución del bastidor, fueron dotados en un formato rectangular apaisado, que es el que conservan actualmente. Solo una pieza, el cuadro que representa a la *Inmaculada Concepción* (CE-0188-04), ha conservado el formato ochavado original. El resto del ciclo presenta, en el anverso, resulta bien visible la huella del formato primigenio y la ampliación al rectangular.

Aunque, como se ha dicho, en el siglo XIX las obras fueron restauradas, esta antigua intervención no ha detenido el proceso de envejecimiento del conjunto estratigráfico y demás elementos constitutivos, haciéndose necesario someterlas a un proceso de restauración que permita detener el deterioro de las obras, dotarlas de resistencia física y devolverles los valores estéticos y cromáticos.



RICARDO TENORIO VERA		07/05/2026 13:58:44	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv8g7kwiSR6uX7RFUy5MYTRtk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Museo de Bellas Artes de Granada

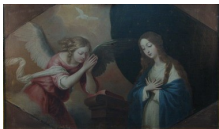
El ciclo estuvo expuesto en las salas del Museo, situadas en la planta primera del palacio de Carlos V, hasta 1995. Desde entonces permanecen en los almacenes del MBAGR ya que su estado de conservación desaconseja la exhibición pública.

2.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es definir el contenido y establecer las condiciones técnicas para la ejecución de los trabajos de restauración de los bienes culturales de naturaleza pictórica pertenecientes a los fondos museísticos del Museo de Bellas Artes de Granada e integrantes de su colección estable (en adelante "las obras"), conducentes a:

- Detener el proceso de deterioro.
- Recuperar la estabilidad y adherencia del conjunto estratigráfico y la de éste con el soporte.
- Devolverles el formato octogonal original, tal y como fueron concebidas por su creador.
- Recuperar la lectura estética de las obras mediante la actuación sobre los distintos estratos que componen la capa de color levantando barnices oxidados causantes de la alteración cromática, eliminando repintes inadecuados y reintegrando cromáticamente según criterios científicos.

Los bienes culturales objeto del presente contrato son **ocho pinturas** del siglo XVII pertenecientes al **ciclo sobre la Vida de la Virgen**, realizadas por el pintor granadino discípulo de Alonso Cano, Pedro Atanasio Bocanegra (1638-1689), cuyas fichas técnicas figuran a continuación:

Pedro Atanasio Bocanegra (1638-1689). Serie sobre la Vida de la Virgen (1676-1689)			
CE-0188-04 Inmaculada Concepción Óleo/lienzo 100 x 168,5 cm		CE-0197-04 Visitación Óleo/lienzo 100 x 169 cm	
CE-0198-04 Nacimiento de la Virgen Óleo/lienzo 100 x 169 cm		CE-0195-04 Adoración de los pastores Óleo/lienzo 100,5 x 169 cm	
CE-0199-04 Anunciación Óleo/lienzo 100 x 169 cm		CE-0196-04 Huida a Egipto Óleo/lienzo 99,5 x 168,5 cm	
CE-0193-04 Desposorios de la Virgen y San José Óleo/lienzo 100 x 168,5 cm		CE-0214-04 Asunción Óleo/lienzo 100 x 169 cm	

RICARDO TENORIO VERA		07/05/2026 13:58:44	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGvv8g7kwiSR6uX7RFUy5MYTRtk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los ocho lienzos de la serie presentan patologías muy similares, por lo que igualmente son muy similares los tratamientos que se aplicarán a cada uno de ellos, con leves variantes entre si, que afectan fundamentalmente a la cantidad de nuevos bordes, a la extensión de los sentados de color, y a las dimensiones de repintes, de lagunas existentes y sus correspondientes estucados y reintegraciones.

De forma genérica el tratamiento de los ocho lienzos consistirá en las operaciones siguientes:

- Empapelado de protección y sentado de color
- Limpieza del reverso
- Realización de bordes horizontales
- Eliminación deformaciones y soldadura de hilos.
- Sustitución del bastidor rectangular por un nuevo bastidor de formato octogonal (salvo el n.º CE-0188-04)
- Limpieza química.
- Reintegración capa de preparación.
- Aplicación capa de protección
- Reintegración cromática

De la finalidad de la acción restauradora, cuyos objetivos han quedado señalados en el apartado anterior al describir el *OBJETO DEL CONTRATO*, se deduce que la restauración aplicable a las ocho obras pictóricas ha de acometer los siguientes ámbitos de actuación:

3.1.Intervención de los soportes

Ha de entenderse por soporte tanto la materia textil sobre la que se asienta el conjunto estratigráfico como el bastidor de madera que sustenta la tela. El principal objetivo de la intervención es proporcionar al conjunto de soporte solidez y resistencia mecánica.

Actuaciones:

A: Tela:

- Limpieza del reverso. Eliminación de polvo y suciedad.
- Eliminación de materiales inertes depositados entre el lienzo y bastidor.
- Eliminación de parches, si los hubiera y sustitución por otros o por puntos de sutura
- Bordes: repasar adhesión de bordes o realizar los que fuera necesario
- Eliminación de deformaciones
- Tensado

B:Bastidor:

- Sustitución de los bastidores rectangulares por otros de formato octogonal, siguiendo la huella apreciable en la tela.
- Serán bastidores de expansión, biselados y provistos de cuñas

3.2.Intervención del conjunto estratigráfico

Debe estar orientada a consolidar el conjunto, proporcionar adherencia a todos los estratos, recuperar los valores cromáticos, estéticos y artísticos de la capa pictórica así como a devolver a cada obra una correcta lectura, desde unos criterios científicos.

Esta intervención estará compuesta por las siguientes actuaciones:

- Consolidación del conjunto estratigráfico.

RICARDO TENORIO VERA		07/05/2026 13:58:44	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGvv8g7kwiSR6uX7RFUy5MYTRtk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Museo de Bellas Artes de Granada

- Sentado de color.
- Eliminación de suciedad acumulada
- Levantamiento y eliminación barnices oxidados, previo test de solubilidad.
- Eliminación de repintes.
- Estucado de faltas y posterior enrasado de estucos.
- Barnizado preliminar.
- Reintegración cromática, a base de *puntinatto* y/o *rigattino* (éste último para faltas de los bordes).
- Barnizado final de protección.

4. CONTENIDO DEL TRABAJO

El adjudicatario, realizará los estudios, tratamientos y operaciones que se enumeran de acuerdo con las siguientes fases del trabajo:

FASE A.- estudio pormenorizado de plan de actuación, presentación y aprobación por parte del coordinador y de la dirección técnica.

FASE B.- Realización material de los tratamientos de restauración adecuados a las necesidades de cada obra, descritos en el punto 3.

FASE C.- Realización de informe/memoria final de la intervención, en el que se harán constar materiales y medios utilizados y se adjuntará la correspondiente documentación gráfica y fotográfica generada a lo largo de todo el proceso.

Este informe/memoria se entregará en documento escrito (en tamaño A4 encuadernado) y en formato digital. En él se incluirá una ficha técnica-resumen individualizada de cada bien, que incluirá, además de la actuación practicada a cada uno (materiales y tratamiento), la documentación fotográfica del proceso al que ha sido sometido cada bien. Esta documentación fotográfica deberá registrar todo el proceso con imágenes tomadas antes, durante y después de la intervención.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

A partir de la fecha de inicio de las actividades, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de **siete días** para la redacción de la propuesta a que hace referencia el Apartado 4 (Fase A) del presente pliego.

En dicha propuesta se presentará un plan de actuación que obedecerá, en lo básico, a las directrices generales de la organización de la intervención trazada por el MBAGR, la cual presenta un orden de actuación, que responde a la siguiente organización de tareas y actuaciones que se aplicarán, a modo de fases, sobre las ocho pinturas, que de forma individual es la siguiente:

1. Intervención del soporte según lo establecido en el punto 3.1
2. Actuación sobre el conjunto estratigráfico según lo establecido en el punto 3.2

El adjudicatario presentará una propuesta de organización del trabajo. Tras la aprobación de dicha propuesta por la dirección técnica se dará paso a la fase B del trabajo, esto es, la intervención propiamente dicha.

En la ejecución de la fase Fase B se tendrán en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- Uso de materiales tradicionales y de probada eficacia, compatibles con la técnica de ejecución de las pinturas y con los materiales constitutivos.
- En la fijación de estratos se usarán colas orgánicas.
- En todos los casos se llevará a cabo la eliminación de la suciedad acumulada en anversos y reversos.

RICARDO TENORIO VERA		07/05/2026 13:58:44	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv8g7kwiSR6uX7RFUy5MYTRtk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Museo de Bellas Artes de Granada

- Se documentará fotográficamente toda la información que aparezca en los reversos (numeraciones antiguas, etiquetas, etc). Siempre que sea posible se trasladarán las etiquetas históricas a zonas sólidas del bastidor.
- Los materiales aplicados en el estucado de pérdidas y en las reintegraciones cromáticas serán reversibles.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de los trabajos será de **DIEZ MESES** contados a partir de la **fecha de entrada en vigor del contrato**.

La documentación y memoria final correspondiente a la totalidad de los bienes culturales objeto del contrato deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración del plazo total de ejecución del contrato.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

El material fungible e instrumental necesarios para la ejecución de los trabajos serán aportados por el adjudicatario, considerándose incluidos en el precio de adjudicación del contrato.

Así mismo el adjudicatario deberá aportar todo el material inventariable necesario para la intervención, como baño María, planchas, espátulas, gatos, grapadoras, compresores, borriquetas, herramientas, focos, telares, etc.

El Museo aportará el suministro de energía eléctrica y de agua. También aportará aquel equipamiento que tenga disponible y que no sea fácilmente transportable, como mesas de trabajo.

8. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. LUGAR Y HORARIO

El trabajo se realizará en las dependencias que el MBAGR destine a tal efecto dentro de sus instalaciones. En concreto se realizará dentro de la denominada sede administrativa, sita en el módulo 2 del edificio Nuevos Museos (recinto de la Alhambra), en la cual se localiza, entre otras dependencias, el área de reserva, el taller de restauración y el taller provisional para desarrollar este trabajo.

Los bienes culturales integrantes del contrato bajo ningún concepto podrán salir de las dependencias del MBAGR, ya que al tratarse de bienes de titularidad estatal precisarían para ello autorización mediante la expedición de la preceptiva Orden Ministerial.

La ejecución de contrato no podrá alterar el normal desarrollo del área sita en la sede administrativa del Museo (Nuevos Museos), por lo que el adjudicatario y su equipo técnico deberán adaptarse al horario de apertura de dicha sede, a saber: de lunes a viernes de 8:00 a 14:30; cerrado sábados, domingos y festivos.

9. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

Para asegurar la correcta realización de la prestación pactada, el órgano de contratación designará a un responsable del contrato que será del MBAGR, quien supervisará su ejecución y adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta prestación pactada.

10. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La Dirección del MBAGR designará a una persona responsable que controlará y supervisará la ejecución de estos trabajos. Dicha persona responsable pertenecerá al equipo técnico del Museo.

RICARDO TENORIO VERA		07/05/2026 13:58:44	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwv8g7kwiSR6uX7RFUy5MYTRtk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por parte del adjudicatario se designará una persona con idénticas funciones a la anterior, que deberá estar en posesión del título de licenciado en Bellas Artes, especialidad en restauración, o graduado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

11. REQUERIMIENTOS DE LOS LICITADORES Y DEL EQUIPO TÉCNICO

Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- Título de licenciado en Bellas Artes en la especialidad de Restauración o el título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, o el título expedido por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad de pintura de caballete.

- Acreditación de al menos 3 años de antigüedad como restaurador y experiencia de 2 servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato, restauración de pintura de caballete de los siglos XVI a XVIII, con un importe de ejecución material superior a 10.000 euros.

La entidad licitadora presentará declaración en la que se propone la designación de la persona responsable de la ejecución del contrato que deberá controlar y supervisar la ejecución de los trabajos. Asimismo la entidad deberá de proveer su equipo de trabajo de técnicos restauradores en cantidad suficiente para poder ejecutar el presente trabajo en el tiempo previsto.

12. CONTROL DE CALIDAD

El responsable del contrato podrá solicitar la realización de inspección y análisis para comprobar la calidad de materiales y técnicas utilizadas.

Todos los materiales y técnicas utilizadas en los trabajos deberán contar con el visto bueno del MBAGR.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario cede a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de todos los trabajos que realice, con ámbito universal y por el máximo temporal legalmente establecido. Se autoriza expresamente la edición de materiales, con el número de tirada que determine la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, sobre cualquier formato o soporte técnico.

El adjudicatario no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.

14. PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario garantizará por **UN AÑO** los tratamientos derivados de la presente contratación a contar desde la fecha de recepción final del proyecto, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar y/o corregir las deficiencias detectadas imputables a dicho adjudicatario.

Granada, en el día de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL MUSEO
Fdo. Ricardo Tenorio Vera

6

Palacio de Carlos V - Alhambra - 18009 GRANADA
Teléfono 958145336

RICARDO TENORIO VERA		07/05/2026 13:58:44	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwv8g7kwiSR6uX7RFUy5MYTRtk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	